



07 ENE 2026

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 006

"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: *"De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:*

- a) *Las necesidades del servicio;*
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que mediante Resolución No. 478 del 2 de diciembre de 2025, expedida por esta Vicerrectoría, se concede el disfrute de vacaciones de fin de año al personal administrativo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 4º ibidem, señaló: *"Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2024-2025, a partir del 9 al 26 de enero de 2026, inclusive, al personal que se relaciona a continuación:*

(...)
HERNANDEZ ORTIZ ELPIDIO EDUARDO
TOVAR PEREZ MARCELA
(...)"

Que en el artículo 5º de la citada Resolución, se concede el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2024-2025, a partir del 9 al 30 enero de 2026, inclusive, al señor **BEDOYA MONTALVO ALEXANDER**.

Que, por necesidades del servicio, descritas en los oficios 2026IE6 y 2026IE7, fechados 5 de enero de 2026, el jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones de los señores **MARCELA TOVAR PEREZ** y **ELPIDIO EDUARDO HERNANDEZ ORTIZ**, a partir del 7 de enero de 2026.

Que en la comunicación ibidem, se informa que los señores **MARCELA TOVAR PEREZ** y **ELPIDIO EDUARDO HERNANDEZ ORTIZ**, reanudará el disfrute de las vacaciones en la vigencia de 2026.

Que, por necesidades del servicio, descritas en oficio 2026IE15, fechado 5 de enero de 2026 y correo de fecha 7 de enero de 2026, el jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones del señor **ALEXANDER BEDOYA MONTALVO**, a partir del 14 de enero de 2026.



Vicerrectoría Administrativa y Financiera
RESOLUCIÓN Nro. 006

"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

Que en la comunicación ibidem, se informa que el señor **ALEXANDER BEDOYA MONTALVO**, reanudará el disfrute de las vacaciones en la vigencia de 2026.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resoluciones N. 478 del 2 de diciembre de 2025, artículo 4º, a partir del 7 de enero de 2026, a los señores **MARCELA TOVAR PEREZ** y **ELPIDIO EDUARDO HERNANDEZ ORTIZ**, quedando pendiente de disfrute trece (13) días hábiles del periodo 2024-2025, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: Los señores **MARCELA TOVAR PEREZ** y **ELPIDIO EDUARDO HERNANDEZ ORTIZ**, reanudarán el disfrute de sus vacaciones en la vigencia de 2026, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resoluciones N. 478 del 2 de diciembre de 2025, artículo 5º, a partir del 14 de enero de 2026, al señor **ALEXANDER BEDOYA MONTALVO**, quedando pendiente de disfrute trece (13) días hábiles del periodo 2024-2025, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo. El señor **ALEXANDER BEDOYA MONTALVO** reanudará el disfrute de sus vacaciones en la vigencia de 2026, de conformidad con la parte motiva que antecede.

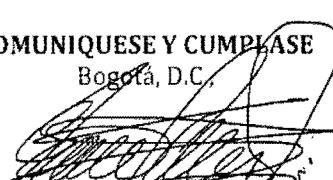
ARTICULO 3º: Comunicar el presente acto a los funcionarios, quien deberá informar por escrito a la Oficina de Talento Humano su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Bogotá, D.C.

07 ENE 2026


ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyecto	Clarena Moreno Pajardo	Funcionaria Oficina Talento Humano
Revisó y Aprobó	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina Talento Humano

PROYECTO:

REVISÓ:

ARTICULO 1º:

REVISÓ:

ARTICULO 2º:

REVISÓ: